

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general"**, Subgrupo N° 24: **"Cooperativas de Consumo"** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Florencia Zeballos; **Delegados de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia, **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **segundo ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el 07 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula segunda numeral III del referido acuerdo, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de julio de 2019** será el siguiente:

- a) un ajuste nominal del **7 %** sobre los salarios de los grados 1 a 6 vigentes al 30 de junio de 2019;
- b) un ajuste nominal del **8 %** sobre los salarios de los grados 7 a 13 vigentes al 30 de junio de 2019.

En cumplimiento de la cláusula cuarta del Acuerdo de Consejos de Salarios, se realizaron los cálculos correspondientes, determinándose que no debe aplicarse el Correctivo por IPC mencionado.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de julio de 2019 son los siguientes:

GRADO	CATEGORIA	01/07/19
GRADO 1	Gerente	99880
GRADO 2	Subgerente	89627
GRADO 3	Jefe de departamento	81958
GRADO 4	Subjefe de departamento Secretario administrativo Jefe de sucursal Analista programador	73176

FZeballos
 JTC

b

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRADO 5	Jefe de seccion Programador de primera	Jefe de procedimiento	65982
GRADO 6	Subjefe de seccion	Programador de segunda	59796
GRADO 7	Oficial primero auxiliar	Oficial de oficio Operador de primera	Cajero 54390
GRADO 8	Vendedor de primera Medio oficial de oficio Operador de segunda recibidor y/o rectificador	Chofer repartidor Oficial segundo Cajero de ventas Serenos	48563
GRADO 9	Auxiliar primero Vendedor	Digitador de primera Cajero supermercado	44741
GRADO 10	Verificador empaquetador Digitador segunda Preparados de pedidos	Auxiliar segundo Mozo de bar Telefonista	39672
GRADO 11	Ayudante de oficio o aprendiz y/o limpiador	Adelantado Peon Ascensorista	35422
GRADO 12	Meritorio		31627
GRADO 13	Cadete		28238

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

F. Febelín
17/11/11

MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
FUECYS
PIT-CNT

Montevideo 26 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro



Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 26 JUL 2019

Reg. Con el N° 2336/2019

Folio, 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 21



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro